



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

C.U.T. N° 0065766-2021-ANA

Resolución Administrativa

N°123-2021-ANA-AAA.CF-ALA.MOC

Cañete, 28 de Junio de 2021

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 0065766-2021-ANA, presentado por **Yolanda Yarasca Rojas De Bastidas** solicita la extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular con fines agrarios, del predio con código 06526 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7) de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338 establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, el artículo 45° de la Ley establece como uno de los derechos de uso de agua: la licencia;

Que, el artículo 47° de la precitada Ley prescribe que la Licencia de uso de agua, otorga a su titular la facultad de usar este recurso natural, con un fin y en un lugar determinado, asimismo el artículo 54° establece los requisitos para acceder a este derecho;

Que, con el expediente con CUT N° 0065766-2021-ANA, se solicita el trámite de extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titularidad parcial, presentado por **Yolanda Yarasca Rojas De Bastidas**, identificada con DNI N° 41047089 que es parte del predio matriz con código 9462 (Base RADA);

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 214-2004-AG-DRA-LC/ATDR-MOC de fecha 15 de Diciembre de 2004, Artículo 2°, N° 41 del cuadro, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de **GOMES ABENDAÑO, Bernabé** en el Bloque de Riego N° 16 CERRO ALEGRE - CASA PINTADA I, de la Comisión de Usuarios Canal Viejo Imperial, del Sub Sector Hidráulico Viejo Imperial, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cañete, ubicado políticamente en el distrito de Imperial, provincia Cañete y departamento de Lima, para el predio con código 9462, con un área bajo riego de





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

C.U.T. N° 0065766-2021-ANA

6,9300 ha y un volumen de agua de 102,564 m³/año;

Que, en atención a lo solicitado, la administrada solicita la extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titularidad parcial para el predio con un área bajo riego de 4,0000 ha, que es parte del predio matriz con código 9462 (Base RADA);

Que, mediante Informe Técnico N° 081-2021-ANA-AAA.CF-ALA.MOC-AT/JJCR de fecha 28 de junio de 2021 y, luego de la evaluación y análisis correspondiente concluye que, es técnicamente procedente extinguir, en parte el área bajo riego de 4,0000 ha, que se desprende del predio matriz con código 9462 de 6,9300 ha, con licencia de uso de agua, otorgada a favor de **GOMES ABENDAÑO, Bernabé**; mediante la resolución primigenia y, otorgar la licencia de uso de agua superficial a favor de **YARASCA ROJAS DE BASTIDAS, Yolanda y BASTIDAS YAURI, Wilfredo Edgar**, para un área bajo riego de 4,0000 ha, de acuerdo con las características técnicas ahí descritas;

Que, estando a lo opinado en el Informe Técnico N° 081-2021-ANA-AAA.CF-ALA.MOC-AT/JJCR de fecha 28 de junio de 2021 y, en uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua, en aplicación a lo dispuesto en el Reglamento de Organización de Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extinguir en parte la licencia de uso de agua superficial, para uso agrario otorgado mediante Resolución Administrativa N° 214-2004-AG-DRA-LC/ATDR-MOC de fecha 15 de Diciembre de 2004, N° 41 de cuadro, Artículo 2°, a favor de **GOMES ABENDAÑO, Bernabé** en el extremo del área bajo riego, por haberse transferido una parte del predio, quedando de acuerdo con las características técnicas siguientes:

Características Técnicas de Otorgamiento del Uso de Agua

Persona Natural o Jurídica	DNI o RUC	Tipo de Fuente / Tipo de Uso	Datos del predio		Volumen máximo otorgado (m ³ /año)
			Código	Área Bajo Riego (ha.)	
GOMES ABENDAÑO, Bernabé	15377238	Superficial/ Agrario	9462.01	2,9300	43,364



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

C.U.T. N° 0065766-2021-ANA

Organización de Usuarios		Datos de la Asignación de Agua		Ubicación Política	
Junta de Usuarios	Sector Hidráulico Menor Cañete	Bloque de Riego	N° 16 CERRO ALEGRE - CASA PINTADA I	Distrito	Imperial
		Código del Bloque	PCAN-3406-B16		
Sub Sector Hidráulico	Viejo Imperial	Fuente de Agua	Río Cañete	Provincia	Cañete
Comisión de Usuarios	Canal Viejo Imperial	Canal de Riego	L3 Aparicio	Departamento	Lima

Desagregado mensual de volúmenes de agua superficial

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total (m ³ /año)
5,448	5,621	6,211	4,473	2,321	2,485	2,419	2,129	2,003	2,694	3,085	4,474	43,364



ARTÍCULO 2°.- Otorgar, licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de **YARASCA ROJAS DE BASTIDAS, Yolanda** y **BASTIDAS YAURI, Wilfredo Edgar** de acuerdo con las características técnicas siguientes:

Características Técnicas de Otorgamiento del Uso de Agua

Persona Natural o Jurídica	DNI o RUC	Tipo de Fuente / Tipo de Uso	Datos del predio		Volumen máximo otorgado (m ³ /año)
			Código	Área Bajo Riego (ha.)	
YARASCA ROJAS DE BASTIDAS, Yolanda BASTIDAS YAURI, Wilfredo Edgar	41047089 19969950	Superficial/ Agrario	9462.02	4,0000	59,200
Organización de Usuarios		Datos de la Asignación de Agua		Ubicación Política	
Junta de Usuarios	Sector Hidráulico Menor Cañete	Bloque de Riego	N° 16 CERRO ALEGRE - CASA PINTADA I	Distrito	Imperial
		Código del Bloque	PCAN-3406-B16,		
Sub Sector Hidráulico	Viejo Imperial	Fuente de Agua	Río Cañete	Provincia	Cañete
Comisión de Usuarios	Canal Viejo Imperial	Canal de Riego	L3 Aparicio	Departamento	Lima

Desagregado mensual de volúmenes de agua superficial

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total (m ³ /año)
7,438	7,674	8,479	6,107	3,169	3,392	3,302	2,907	2,734	3,678	4,211	6,108	59,200



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

C.U.T. N° 0065766-2021-ANA

ARTÍCULO 3°.- Disponer, la inscripción de la extinción parcial y otorgamiento de la licencia de uso de agua parcial resuelta en este acto, en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA).

ARTÍCULO 4°.- El volumen de uso de agua otorgado al usuario al que se refiere la presente resolución, se ejecutará en forma proporcional a la disponibilidad hídrica, salvo declaratoria de emergencia.

ARTÍCULO 5°.- Los usuarios inscritos en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de agua quedan sujetos a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de aguas.

ARTÍCULO 6°.- Notificar la presente Resolución Administrativa a Yarasca Rojas De Bastidas, Yolanda y Bastidas Yauri, Wilfredo Edgar; a la Comisión de Usuarios Canal Viejo Imperial, del Sub Sector Hidráulico Viejo Imperial, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cañete Clase “A” y, remitir copia a la Autoridad Administrativa del Aguan Cañete - Fortaleza, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Ing. Henry Hugo Uribe Tejeda
Administrador

Administración Local de Agua Mala Omas Cañete
Autoridad Nacional del Agua

HHUT/jjcr